PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

IES LAS FUENTES. VILLENA

ÍNDICE.

1.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO Y SU PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD	3
2.	MARCO LEGAL Y NORMATIVA SOBRE CONVIVENCIA.	4
3.	DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	8
4.	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD	. 11
	4.1. OBJETIVOS CON EL ALUMNADO.	. 11
	4.2. OBJETIVOS CON EL PROFESORADO	. 12
	4.3. OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS.	. 12
5.	RECURSOS	. 13
6.	PLANES Y ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.	. 14
	6.1. PLAN DE TRANSICIÓN	. 14
	6.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	. 14
	6.3. EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL.	. 15
	6.4. EDUCACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	. 15
	6.5. REALIZACIÓN DE SOCIOGRAMAS.	. 16
	6.6. MEDIACIONES	. 16
	6.6.1. Casos de conflicto derivables hacia los equipos de mediación	. 16
	6.6.2. Procedimiento para mediar en un caso de conflicto	. 17
	6.7. AYUDA ENTRE IGUALES.	. 17
	6.8. RECREPATIOS	. 18
	6.9. GRUPOS DIALÓGICOS	. 19
	6.10. ASAMBLEAS DE DELEGADOS/AS	. 19
	6.11. ABORDAJE DE TODOS AQUELLOS CONFLICTOS QUE NO REVISTAN ESPECIAL GRAVED A TRAVÉS DEL MODELO DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	
	6.12. DESARROLLO DE LA PROVENCIÓN.	. 19
7.	OTRAS HERRAMIENTAS EMPLEADAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA	. 22
	7.1. EL LENGUAJE INCLUSIVO.	. 22
	7. 2. LA INCLUSIÓN Y LA MENCIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CONTENIDOS	. 22

	7.3. ESPACIOS AÑADIDOS PARA LA COEDUCACIÓN	22
	7.4. EL GRUPO DIVERSIA.	22
8	. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN.	25
	8.1. CONSIDERACIONES GENERALES	25
	8.2. RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCAT EN LA CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR	
	8.3. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	29
	8.4. TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA D CENTRO EDUCATIVO Y MEDIDAS CORRECTORAS.	
	8.4.1. Niveles de conductas no permitidas.	29
	8.4.2. Medidas de abordaje.	31
	8.5. PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ABORDAJE	33
Α	NEXOS.	35
	Ficha 1. Modelo de recogida de datos de observación	36
	Ficha 2. Entrevista personal.	37
	Ficha 3. Registro de mediación.	38
	Ficha 4. Mediación escolar y acuerdo de mediación.	39
	Ficha 5. Recogida de datos de compañeros educativos.	41
	Ficha 6. Planificación de encuentros con compañeros educativos	42
	Ficha 7. Guía básica para la convivencia del profesorado	43
	Ficha 8. Carta de compromiso	46

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO Y SU PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD.

El I.E.S. Las Fuentes de Villena es un instituto de Educación Secundaria de titularidad pública, dependiente de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana. Se inauguró en el año 2008. Cuenta con unas instalaciones modernas y funcionales. En los últimos años se han realizado una serie de actuaciones conducentes a conseguir más aulas y talleres; salas donde llevar a cabo reuniones; un *rincón de convivencia*, otro *de lectura* y un tercero para juegos de mesa; un espacio donde se pueden llevar a cabo sesiones de fisioterapia con las personas que presentan alguna discapacidad motriz; y más zonas verdes en el patio principal, en las pistas deportivas y a ambos lados de la escalinata que hay en la fachada principal.

Nuestra oferta educativa está compuesta por el primer y segundo ciclo de ESO (con un Programa de Diversificación Curricular en 3º y en 4º), así como un Bachillerato Científico-Tecnológico, otro de Artes y un tercero de Humanidades y Ciencias Sociales. Asimismo, impartimos Formación Profesional Básica (de Peluquería y Estética); Ciclos Formativos de Grado Medio de Peluquería, Estética y belleza y Actividades comerciales; y los Grados Superiores de Comercio Internacional, Transporte y Logística, y de Estética integral y bienestar.

Actualmente el centro cuenta con cerca de 700 alumnos/as (sumando la matrícula en ESO, bachillerato y Ciclos formativos).

En lo concerniente a la Convivencia y la Igualdad, lo primero que cabe destacar es que somos plenamente conscientes de que constituye el pilar principal sobre el que se cimenta el resto de acciones formativas desarrolladas en el centro. Por ello, cada curso hemos ido intentando mejorarlo en la medida de nuestras posibilidades. A día de hoy, podemos decir que nos consideramos satisfechos de los resultados conseguidos. Pero también sabemos que los nuevos tiempos traen consigo nuevos retos. De modo que no podemos dejar de esforzarnos para lograr un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de los derechos fundamentales y el respeto a la diversidad sexual, de género, familiar y funcional, rechazando cualquier forma de discriminación (con atención especial al acoso escolar o al ciberacoso) y el maltrato. Todo esto requiere seguir fomentando la coeducación, el diálogo y la comunicación no violenta, la prevención de los conflictos y su resolución de manera pacífica.

Para esta crucial tarea apostamos por un modelo de actuación basado en la dotación de una serie de recursos que eviten los problemas y lleven a su reparación en el momento en que estos se produzcan. Solo cuando la aplicación de estos no produzca el resultado esperado, habrá que aplicar las medidas de abordaje que se estimen más adecuadas.

Por lo demás, tenemos meridianamente claro que no podemos actuar solos, sino que debemos coordinarnos con las familias y las principales instituciones del entorno, mejorando y ampliando los cauces utilizados hasta ahora.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVA SOBRE CONVIVENCIA.

Las medidas para fomentar la igualdad y la convivencia recogidas en el presente plan han sido establecidas de acuerdo con la normativa vigente. Destacamos la que sigue.

Leyes

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil (BOE 15, 17.01.1996).
- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. [DOGV 04/04/2003]
- Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad. (DOGV 11/04/2003).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. [BOE 29/12/2004].
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres [«BOE» 71, de 23-3-2007.]
- Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana. [DOCV 11/04/2017].
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.
 [DOGV 03/12/2018]. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. [DOGV 24/12/2018].
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. [BOE 05/06/2021].
- Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. [BOE 06/12/2018].
- Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. [BOE 23/07/2015].
- Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. [BOE 31/03/2015] (artículos 235 y 236 por los que se modifica y actualiza el artículo 510).
- Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad. [DOGV 26/04/2003].
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana. [DOCV 28/11/2012].

• Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Autoridad del Profesorado. [DOCV 10/12/2010].

Decretos

- Decreto 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se regula la declaración de Compromiso Familia Tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunitat Valenciana. [DOCV 19/02/2014].
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. [DOGV 07/08/2018].
- Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana (DOGV 8373, 31.08.2018)
- Decreto 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana.
- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano. [2022/10681]
- Decreto 136/2012, de 14 de septiembre, del Consell, por el que modifica el Decreto 233/2004, de 22 de octubre, por el que se creó el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros de la Comunitat Valenciana. [DOCV 17/09/2012]

Órdenes

- Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcada dentro del plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVI) (DOGV 5609, 28.09.2007).
- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar. [DOCV 01/08/2014].
- Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor detectada desde el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia. [DOCV 27/05/2010]
- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para l a inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

Resoluciones

- Resolución conjunta de 11 de diciembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental. [DOGV 22/12/2017].
- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria d'Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunidad Valenciana [DOGV 11/06/2018].
- Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica.
- Resolución 98/IX, sobre la creación de la figura de persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos.
- Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la cual se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana ante varios supuestos de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas. [DOGV 20/02/2019].
- Resolución de 13 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares [DOGV 18/06/18].
- Resolución de 12 de julio de 2022, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2022-2023.
- Resolución de 15 de julio de 2022, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2022-2023 impartan ciclos de Formación Profesional de grado básico, de grado medio, de grado superior y cursos de especialización.

Otras

- Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del Director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad. [DOGV 7944, 15.02.2017] (Igualdad y PREVI).
- Instrucción del 9 de septiembre de 2021, de la Directora general de Inclusión Educativa, para la intervención en autolesiones y conductas de suicidio. <u>Plan director</u> de coeducación.
- Protocolos de prevención e intervención antes supuestos de violencia escolar que figuran en los anexos de la Orden 62/2014 (DOGV 7330, 01.08.2014).
- Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (aprobado el 04.10.17 en la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Guía de buenas prácticas para la prevención de conductas de acoso laboral (aprobada el 19/12/2017 en la Comisión Paritaria de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASESA).

3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

En los meses de febrero y marzo del curso 2022-23, el Comité de sostenibilidad llevó a cabo una encuesta al alumnado, a las familias y al profesorado para tener datos actualizados sobre la situación de la convivencia en el centro.

A modo de resultado, los principales problemas detectados en mayor o menor grado fueron estos:

- a) Desde las familias:
- 1. Baja participación en actividades del centro.
- 2. Malas relaciones entre el alumnado y profesorado.
- 3. El alumnado, en general, no sabe utilizar las tecnologías correctamente.
- 4. En las normas de convivencia, indicar mejor el uso de las tecnologías.
- 5. Falta de confianza en el equipo docente.
- 6. No se respetan las normas de convivencia.
- 7. Falta de motivación en el alumnado.
- 8. Falta de entendimiento por parte del profesorado.
- 9. Faltas de respeto entre el alumnado (insultos, marginación...)
- 10. Comentarios de ideales extremistas en el aula.
 - b) Desde el profesorado:
- 1. Falta de implicación de las familias en los problemas del alumnado.
- 2. Falta de interés de las familias en los trabajos escolares.
- 3. Falta de actividades para las familias en el centro.
- 4. Falta de actividades más dinámicas.
- 5. Falta de estimulación al alumnado para realizar debates.
- 6. Se ignora, interrumpe o molesta al profesorado durante las clases.
- 7. Rechazo y falta de respeto del alumnado hacia el profesorado.
- 8. Retrasos injustificados del alumnado.
- 9. No se cumplen las normas de convivencia.
- 10. Falta de confianza y respeto entre el profesorado y el alumnado.
- 11. El profesorado no se siente figura de referencia para el alumnado.

- 12. Desgaste, falta de motivación, depresión de algunos profesores/as.
- 13. Falta de ayuda desde el equipo directivo hacia el profesorado.
 - c) Desde el alumnado:
- 1. No se conoce a la directora.
- 2. Hay falta de compañerismo.
- 3. No se sabe trabajar en grupo, por falta de conocimientos o por falta de tolerancia entre el alumnado.
- 4. Falta de interés en el profesorado, algunos/as solo copian lo mismo que está en el libro.
- 5. Hay problemas de peleas y enfrentamientos, además de violencia y agresividad.
- 6. Falta autoconfianza entre el alumnado.
- 7. Existen problemas de acoso (ignorancia, rechazo, robos, insultos, malos usos de las redes sociales) en el aula, el patio, en los cambios de clase, entre compañeros del mismo curso.
- 8. Falta de atención del profesorado en los problemas del centro.
- 9. Mala relación entre algunos profesores/as o alumnos/as.
- 10. Hay alumnado que llega tarde a clase (sobre todo después de los patios) e interrumpe la clase, además de que hay alumnos/as que molestan en clase.
- 11. El profesorado (algunos) tiene favoritismos o manías entre el alumnado.
- 12. El profesorado amenaza con las calificaciones para mantener el orden en clase.
- 13. Se ponen partes sin razón.
- 14. Las medidas que se ponen en el centro son poco eficaces, además no se escucha ni se ayuda al alumnado en esos casos y tampoco se escucha a la familia.
- 15. Falta de actividades sobre racismo, tolerancia, machismo, culturales,...

Como primeras medidas de acción para el curso 2023-24, en la tercera reunión del Comité de sostenibilidad se propusieron las siguientes:

- 1. Realización de charlas sobre los oficios impartidas por los familiares.
- 2. Asambleas de profesorado y alumnado.
- 3. Lecturas al aire libre en aquellas materias que lo permitan.
- 4. Usar metodologías más dinámicas en el aula: juegos de rol, gamificación, ludificación, ABJ,...
- 5. Llevar a cabo charlas para familias para ayudar a los hijos/as para mejorar el rendimiento.
- 6. Realización de convivencias: jornadas deportivas, muestras, exposiciones, fiestas,...

A partir de aquí, a fin de poder actualizar constantemente la situación, contamos con un buzón físico en conserjería para comunicación de incidencias, y vamos a intentar disponer próximamente de un buzón virtual en la página web.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD.

A modo de introducción, cabe decir que el objetivo fundamental de este Plan no es otro que avanzar en consecución de un clima de convivencia en nuestro centro que posibilite que cualquier miembro de la comunidad educativa desarrolle sus actividades con la seguridad de que todos sus derechos son respetados. Paralelamente, lo que también se pretende es extender una cultura de centro que fomente la empatía, la colaboración, la solidaridad, el cuidado de las relaciones personales, la prevención de los conflictos y su resolución (cuando lleguen a producirse) de manera pacífica. A tal fin se aplicará un modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos que incluya prácticas restaurativas, y la aplicación de medidas de abordaje para las conductas contrarias a la convivencia tipificadas en el Decreto 195/2022, de 11 de noviembre. En este sentido, el conflicto se entenderá como una oportunidad para la reflexión y la mejora a través del conocimiento de lo que es un clima adecuado de convivencia e igualdad, las normas que hay que cumplir para conseguirlo y la restitución a la víctima.

4.1. OBJETIVOS CON EL ALUMNADO.

- Cuidar el proceso de transición de primaria a secundaria y la incorporación de nuevo alumnado en otros niveles para que resulte lo más satisfactorio posible.
- Favorecer la reflexión continua sobre lo que supone ser persona, para formar una identidad ajustada a la realidad y que pueda desarrollar una convivencia armónica con la personalidad de los demás miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- Avanzar hacia la vivencia de la diversidad como una riqueza, desarrollando el respeto a la pluralidad étnica, cultural, sexual y de cualquier otro tipo, para promover la integración y combatir cualquier forma de discriminación y el maltrato.
- Estimular la participación democrática en los distintos ámbitos de la vida del centro.
- Crear entornos donde el alumnado pueda expresarse libremente y compartir ideas con los demás.
- Potenciar la cohesión y la conciencia de pertenencia a un grupo y al propio centro escolar.
- Promover la ayuda entre iguales y la formación del alumnado en mediación.
- Posibilitar la adquisición de habilidades de relación interpersonal.
- Facilitar las herramientas necesarias para resolver de forma independiente y pacífica las discrepancias.
- Practicar medidas para la resolución de conflictos alternativas a la vía sancionadora.
- Disminuir el absentismo.

4.2. OBJETIVOS CON EL PROFESORADO.

- Favorecer la incorporación al instituto del nuevo profesorado.
- Potenciar los procesos de reflexión que ayuden a prevenir problemas de convivencia en el centro.
- Proveer herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos.
- Fomentar un modo de autoridad restaurativo que se base en un conocimiento lo más amplio posible de las características del alumnado y de las múltiples medidas que se pueden aplicar cuando se ha cometido alguna falta, definiendo claramente los límites que no se pueden sobrepasar.
- Ampliar la formación en gestión de aula, tutoría emocional, mediación y resolución pacífica de conflictos.

4.3. OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS.

- Reforzar la tarea de sensibilización sobre la importancia de colaborar en todas aquellas actuaciones que se le propongan a fin de intentar mejorar la Convivencia y la resolución de los conflictos.
- Proveer herramientas para detectar la posible implicación de sus hijos/as en conflictos en el centro escolar y poder solucionarlo.
- Facilitar a las familias formación sobre todo lo que pueden hacer en pro de conseguir que la convivencia tanto en casa como en el centro educativo o fuera sea lo más armónica posible.
- Realizar actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad educativa.

5. RECURSOS.

A día de hoy, contamos con los siguientes elementos para trabajar a favor de la Convivencia y la Igualdad:

- Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- Grupo de convivencia e Igualdad. Integrado por el director, las jefas de estudios, la vicedirectora, las orientadoras, la coordinadora de secundaria y la coordinadora de convivencia e igualdad. Se reúne semanalmente.
- Tutores/as emocionales. Grupo formado por una veintena de profesores y profesoras.
- Grupo de alumnado de 3º ESO que actúan en labores de acompañamiento a alumnado de cursos inferiores y en actividades de cohesión de esos cursos y de transición.
- Grupo de alumnado de 4º de ESO que realiza labores de mediación.
- Coordinadora de convivencia e igualdad con horario disponible para atender y coordinar todas las actuaciones en colaboración con el equipo directivo y departamento de Orientación.
- Grupo Diversia: formado por profesorado que atiende a alumnado LBGTI.
- Aula de convivencia. Situada junto a la sala de guardia. Se utilizará, principalmente para realizar tareas con el alumnado que ha visto suspendido su derecho de asistencia para llevar a cabo alguna medida restaurativa. También podrá recibir al alumnado que ha llegado más de 10 minutos tarde, sin justificación, a una clase y no se le permite la entrada a la misma. Igualmente podrá utilizarse para realizar tutorías emocionales y prácticas de mediación. En todos los casos siempre estará atendida por un profesor o una profesora de guardia.

6. PLANES Y ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.

En general podemos afirmar que en el IES Las Fuentes se trabaja constantemente para que todos los miembros de la comunidad se vean como protagonistas en la transformación de la realidad con vistas a la mejora de la convivencia. Los problemas de convivencia más habituales en el centro son los que tienen lugar entre iguales. La mayoría de los partes de amonestación se concentran en 1º y 2º ESO, a causa de insultos a compañeros/as, conductas disruptivas o el uso de móviles.

Las faltas de respeto suelen verse agravadas por la falta de autocontrol y de empatía de una parte importante del alumnado.

Es por ello que este plan de convivencia hace especial hincapié en la puesta en práctica de todo un entramado de acciones y planes basados en la adquisición de nuevos aprendizajes, el diálogo y las prácticas restaurativas. Destacan los siguientes.

6.1. PLAN DE TRANSICIÓN.

Dentro de este marco tendrán principal importancia las reuniones que se desarrollen entre los departamentos con asignaturas instrumentales con los centros de primaria que tenemos adscritos (Príncipe don Juan Manuel y Joaquín María López), la celebración de Halloween, las jornadas de puertas abiertas en el mes de mayo para el alumnado y las familias, la jornada de acogida del alumnado en el mes de septiembre y la jornada de convivencia en octubre.

6.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Uno de los instrumentos más importantes de los que se vale el centro para intervenir en asuntos relacionados con la convivencia. A través del mismo se realizan determinadas actuaciones, entre las que cabe destacar:

- Las sesiones de tutoría. Constituyen una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento con la intención de que el proceso educativo de cada alumno/a se desarrolle en las condiciones más favorables posible. A partir de ahí, la figura del profesor/a tutor/a, como órgano de coordinación docente, tiene una importancia fundamental para el desarrollo de la comunicación con las familias.
- Las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la jefatura de Estudios. A través de las mismas se articulan los recursos personales y se proporciona el asesoramiento necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de forma coordinada. Todos los equipos docentes se reunirán cada vez que se estime conveniente, convocados por la jefa de Estudios y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación y Coordinadora de Secundaria. En estas sesiones se intercambia información sobre el desarrollo de las actividades grupales y se analizan problemas específicos del alumnado, bien de aprendizaje, comportamiento o de convivencia. Se podrán proponer alumnos y alumnas para intervención directa y puntual del Departamento de Orientación, tanto a nivel individual como en el grupo.

• Co-tutorías en todos los grupos de 1º de ESO.

Por lo demás, en el primer trimestre de cada curso, en 1º de ESO, se priorizará que las tutorías vayan encaminadas a cohesionar el grupo de alumnos/as, a través de presentaciones y actividades varias. También se realizará una convivencia con todo el alumnado que organizará la coordinadora de convivencia con el alumnado de acompañamiento emocional de 3ºESO.

Si existiera alumnado recién llegado o especialmente desplazado, el equipo directivo actuará facilitando la información general del centro que sea de su interés. Su acogida se planificará y coordinará por jefatura de estudios, que organizará su bienvenida, así como su incorporación al aula de referencia guiada por el tutor o la tutora.

Con posterioridad, el equipo docente, asesorado por el departamento de Orientación, realizará su evaluación inicial y, con el resultado de la misma, determinará las necesidades que den respuesta a su inclusión identificando las barreras de acceso a la participación y aprendizaje, si las hubiera, y estableciendo el nivel de respuesta identificativa para la inclusión. Si fuera necesario se planificarán medidas de apoyo lingüístico para su incorporación al sistema educativo valenciano, y finalmente se coordinarán estas acciones dentro y fuera del centro por el equipo directivo para favorecer la participación de este alumnado en la agenda cultural y deportiva del entorno local.

Además, se facilitará toda la información sobre el acceso a la web familia a los tutores legales del alumnado de nueva incorporación para garantizar la comunicación con el equipo educativo y con el centro.

6.3. EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL.

Año tras año se va detectando un incremento de los casos de falta de autoestima y de alumnos y alumnas necesitados/as una atención especial y apoyo emocional que, lamentablemente, no puede ser cubierto por la figura del profesor/a tutor/a. Por ello, se ofrece un acompañamiento a aquellos casos prioritarios, a través de la labor del departamento de orientación y de los tutores emocionales.

En las tutorías de los cursos de 2º ESO, se realiza anualmente el taller "Príncipes y Princesas" a fin de prevenir la violencia de género.

Además, el alumnado de 4ºESO realiza la formación en educación emocional y sexual por parte de agentes educativos externos (organizaciones especializadas, Diputación, Ayuntamiento y Área de Salud del Hospital de Elda).

6.4. EDUCACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Para erradicar la violencia de género en nuestras aulas y entorno escolar se realizan, entre otras, las siguientes actuaciones:

 Formación en la prevención y sensibilización de la violencia de género por parte de agentes educativos externos (organizaciones especializadas, Diputación, Ayuntamiento, Área de Salud del Hospital de Elda...)

- Desarrollo, dentro del Plan de Acción Tutorial, de actividades que informen de los diferentes tipos de violencia de género (física, psicológica, económica y sexual) para identificar patrones de comportamiento, y promocionen valores y actitudes no sexistas, priorizando aquellas basadas en la igualdad, la conciencia crítica y la autoconciencia.
- Integración de esta temática en los contenidos de todas las materias.
- Actividades complementarias para la conmemoración del 25N.

6.5. REALIZACIÓN DE SOCIOGRAMAS.

Para prevenir situaciones de acoso y de marginación social se realizan dos sociogramas en cada curso, utilizando el programa CESC. De esta manera conseguimos conocer y evaluar mejor el grado de integración entre los miembros del mismo grupo, así como detectar posibles conflictos. El primer sociograma se lleva a cabo en el mes de octubre/noviembre, y el segundo en el mes de febrero/marzo. Tras el análisis de sus resultados se toman las medidas oportunas como pueden ser la reubicación del alumnado en el grupo o la asignación de tareas cooperativas entre el alumnado más aislado con el más prosocial.

6.6. MEDIACIONES.

Contamos con un grupo de 4 profesores y profesoras que se reúnen los viernes de 13 a 13:55 y coordinan labores de mediación con el alumnado.

También contamos con un grupo de otros 20 alumnos de 4º de ESO que pueden colaborar en la realización de alguna mediación.

El objetivo es ir ampliando la cultura de mediación en el centro mediante actividades de difusión, informando en las tutorías al alumnado y en las reuniones de padres y madres nuevos que se incorporan al centro cada curso.

6.6.1. Casos de conflicto derivables hacia los equipos de mediación.

Se derivarán hacia el equipo de mediación los siguientes tipos de conflicto:

- Cualquier tipo de agresión física leve (empujones, zancadillas...), esconder las pertenencias de otro, romper cosas a alguien.
- Difundir rumores, aislar a un/a compañero/a, no dejar participar a alguien, burlas, malentendidos, espacios de juego, amistades que se han deteriorado, difusión de imágenes o insultos por redes sociales.
- Faltas de respeto, motes, insultos, desafíos, provocaciones, comentarios xenófobos, desprecios, difamaciones, amedrentar.

Todas estas situaciones podrán ser tratadas por el equipo de mediación, sin estar exentas de las medidas de abordaje que se establecerán más adelante en este documento.

6.6.2. Procedimiento para mediar en un caso de conflicto.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que observe o presencie un conflicto de los anteriormente mencionados en el apartado anterior deberá comunicarlo a jefatura de estudios. Después, el docente o la jefatura de estudios deberá cumplimentar el Modelo de recogida de datos de observación de conflictos (Ficha 1) y depositarlo en el armario de Mediación ubicado en la Sala de reuniones. El equipo de mediación registrará el Modelo de recogida de datos de observación de conflictos en una entrada nueva en el Registro de mediación (Ficha 3).

Una vez que el equipo de mediación recibe el modelo de recogida de datos de observación de conflictos, realizará una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto. En esta entrevista personal se recogerán una serie de datos acerca del conflicto (Ficha 2: Entrevista personal), el mediador/a explicará las fases de la mediación y propondrá a la persona entrevistada si estaría dispuesto/a a solucionar el conflicto a través de la mediación. Una vez realizadas las entrevistas personales con cada una de las partes, si ambas aceptan de manera voluntaria la mediación, serán convocados/as un día concreto para llevar a cabo la mediación y firmar el acuerdo de mediación. (Ficha 4: Mediación escolar y Acuerdo de mediación).

El procedimiento de seguimiento del compromiso pactado entre las partes se llevará a cabo a los 15 días de haberse firmado el Acuerdo de mediación. Transcurridos los 15 días después de la firma del Acuerdo, el equipo de mediación hablará con las partes firmantes para comprobar si éste se ha cumplido. En caso afirmativo, el equipo de mediación registrará este hecho en la entrada de Registro de mediación y entrega los documentos de Mediación Escolar y Acuerdo de mediación en jefatura de estudios para su custodia. En caso de que haya habido un incumplimiento por parte de alguna de las partes, se revisará el Acuerdo y se tratará de llegar de nuevo a una solución pacífica del conflicto.

6.7. AYUDA ENTRE IGUALES.

Esta actuación no se ha llevado a cabo como tal todavía pero es una de las propuestas de iniciativas que la comisión de convivencia tiene en cuenta para más adelante puesto que, al contar con el grupo de alumnado de acompañamiento de 3º ESO, cabe plantear que dicho alumnado pudiera realizar dichas tareas de tutoría entre iguales de forma voluntaria durante algún día a la semana en los recreos, además de las actividades de cohesión de grupo que ya realizan a principio de curso con el alumnado de 1ºESO y las de transición con el alumnado de 6º de primaria de los colegios adscritos a nuestro centro. De manera más concreta, las labores que podrían realizarse en este marco estarían dirigidas a:

- -Prevenir y facilitar la integración de alumnado con dificultades socio-personales en el centro.
- -Ser referencia para un alumnado que presente necesidades educativas especiales por presentar alguna discapacidad o por su historia escolar, personal o familiar, especialmente en momentos de recreo, actividades extraescolares.
- -Acompañar al alumnado que se incorpora por vez primera al centro en la visita que estos realizan en el mes de mayo como parte de nuestro Plan de transición de primaria a secundaria.

- -Organizar la jornada de cohesión de grupo para 1ºESO durante la primera evaluación.
- -Colaborar con el departamento de actividades extraescolares con propuestas de efemérides concretas (día internacional de la mujer, contra la violencia de género, día del libro, etc).

Dentro del proyecto de ayuda entre iguales, alumnado voluntario de 4ºESO, en el tiempo del recreo, se podrá entrevistar con el alumnado con necesidades de intervención (preferentemente de 1º y 2º ESO), a fin de ver en qué se le puede ayudar.

El alumnado de 3º intervendrá exclusivamente con alumnado al que se le haya detectado, a través de los sociogramas o de su equipo educativo, una falta de habilidades sociales que le impidan su integración en el grupo, facilitando el que en estos ratos se relacionen con otros alumnos/as que tengan semejantes características y que por lo tanto puedan llegar a congeniar.

Consideramos que dicha estructura puede considerarse una "red de ayuda" muy interesante para dar respuesta a la heterogénea casuística que genera la diversidad que cada vez más impregna la vida de nuestro centro.

6.8. RECREPATIOS.

El tiempo de descanso en el periodo lectivo puede convertirse en un elemento clave para la integración del estudiantado, y además su transformación puede ser una oportunidad de trabajo colectivo para unir a toda la comunidad educativa.

Por un lado, y como ya se ha comentado, en el centro se lleva a cabo la intervención del alumnado de acompañamiento emocional de 3º durante los recreos y además se llevan a cabo los recrepatios o patios educativos inclusivos, cuyo fin es reinventar el espacio abierto y común del recreo, ofreciendo juegos de mesa y dinámicas varias en función de los intereses del alumnado, poniendo el acento en la participación activa del alumnado, el trabajo en grupo y la inclusión educativa y en definitiva la mejora de la convivencia en el centro.

Los departamentos de Dibujo, Cultura clásica, Lengua Castellana y Geografía e Historia realizan las siguientes actividades:

- Recrearte, enfocado en las artes plásticas.
- Recreclásicas. Para preparar la Olimpiada de Cultura clásica.
- Recreajedrez. Aprendizaje del juego y partidas entre personas que ya saben jugar.
- Recrefoto, una aproximación al mundo de la fotografía.
- Recrejuegos, a cargo del departamento de orientación.
- Recreciencias. Para Matemáticas y otras disciplinas científico-técnicas.
- Entre las actividades que se llevan en estos recrepatios, se encuentran también las actividades físico deportivas organizadas por el departamento de Educación Física para en el primer patio de cada jornada lectiva. Los objetivos planteados de los patios deportivos son escasos y sencillos, pero a la vez potentes, tales como disfrutar del

tiempo de patio con una actividad deportiva competitiva, regular el comportamiento, el uso de los espacios del patio y respetar a compañeros/as y rivales, establecer patrones saludables de comportamiento y dar oportunidades a aquel alumnado que no realiza práctica deportiva fuera del contexto escolar.

Durante el segundo trimestre, el departamento de Educación Física desarrolla una "liguilla de patios" con el alumnado de ESO, que los alumnos de 2º de bachiller ayudan a organizar y gestionar. En dichas actividades se restan puntos si no hay un porcentaje mínimo de componentes de cada sexo en los equipos que participan.

6.9. GRUPOS DIALÓGICOS.

A través de asambleas que el profesorado estime conveniente realizar, para reflexionar y hablar sobre conflictos o situaciones que el alumnado pueda plantear. En este sentido, como paso previo, habrá que trabajar aspectos relacionados con el auto control, la escucha activa, la comunicación asertiva, etc.

6.10. ASAMBLEAS DE DELEGADOS/AS.

En las que los representantes de cada grupo, trasladen las inquietudes del grupo y preocupaciones, sugerencias de mejora a la comisión de convivencia.

6.11. ABORDAJE DE TODOS AQUELLOS CONFLICTOS QUE NO REVISTAN ESPECIAL GRAVEDAD A TRAVÉS DEL MODELO DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

Este recurso, aplicable en las horas de tutoría o en cualquier otra sesión que se considere apropiada, nos ayuda a reconsiderar nuestra manera de pensar al objeto de que veamos el conflicto en las aulas como una oportunidad de fomentar el aprendizaje y construir mejores relaciones. Las prácticas restaurativas sirven para examinar cuidadosamente un comportamiento indebido, hacer que la persona que lo ha efectuado se responsabilice del mismo y, en consecuencia, buscar la mejor manera de solucionarlo con la colaboración del grupo. Esta puede venir dada por compromisos, acuerdos, consensos, etc. Una de las prácticas restaurativas que mejores resultados suele ofrecer es el *círculo restaurativo*. Consiste en la realización de reuniones con la finalidad de identificar lo que cada alumno/a necesita a fin de que los demás lo tengan en cuenta y puedan colaborar en su consecución. Los círculos facilitan el desarrollo de la empatía (generándose confianza), el intercambio de información, el respeto mutuo y la responsabilidad compartida de las conductas. En ellos, sus integrantes tienen la oportunidad de expresar pensamientos, experiencias, sentimientos y necesidades, así como la manera de darles respuesta cooperativamente.

6.12. DESARROLLO DE LA PROVENCIÓN.

Según Francisco Cascón ("Educar en y para el conflicto"), el término (usado por j. Burton) hace referencia al proceso de intervención antes de la crisis que nos lleve a:

- -Una explicación adecuada del conflicto, incluyendo su dimensión humana.
- -Un conocimiento de los cambios estructurales necesarios para eliminar sus causas.

-Una promoción de condiciones que creen un clima adecuado y favorezcan unas relaciones cooperativas que disminuyan el riesgo de nuevos estallidos, aprendiendo a tratar y solucionar las contradicciones antes de que lleguen a convertirse en antagonismos.

En este sentido, la provención a nivel educativo viene a ser un complemento del recurso anterior. Implica intervenir en el conflicto cuando está en sus primeros estadios, sin esperar a que llegue la fase de crisis. Se trata de favorecer y proveer de una serie de habilidades y estrategias que nos permitan afrontar mejor los conflictos.

El desarrollo de cada una de estas habilidades está apoyado en la anterior y es fundamental que se trabajen de una forma planificada y sistemática si queremos que tengan efectividad.

Las habilidades a trabajar serían las siguientes:

a) Crear grupo en un ambiente de aprecio y confianza.

Todas las personas tenemos dos necesidades humanas muy básicas: el sentimiento de pertenencia a un grupo y el de identidad. Deseamos sentir que formamos parte de un grupo y que somos aceptados y valorados tal y como somos.

Consiguientemente, se considera muy positivo poner en práctica técnicas y juegos que nos permitan conocernos e integrarnos en un ambiente de aprecio y confianza. Para ello utilizaremos juegos de presentación y de conocimiento que tienen como objetivo crear grupo, buscando afinidades y cohesión.

Igualmente se realizarán dinámicas que permiten crear un clima de confianza en nosotros/as mismos y en los demás que nos permita enfrentar los conflictos sin miedo, poniendo sobre la mesa las cosas sin tapujos y confrontándolas, dirigiéndonos directamente a las personas con las que tenemos los problemas. La confianza siempre la trabajamos pareja a la responsabilidad. La confianza sin responsabilidad es ingenuidad, algo muy negativo.

También se incluye en este apartado el trabajo de la autoestima y el aprecio a los/as demás personas, haciendo hincapié más en lo positivo que en lo negativo. La autoestima de una persona en sus inicios se va forjando con la imagen que nos devuelven los demás. Como educadores y educadoras tenemos una gran responsabilidad en nuestras manos de hacerles creer en ellos/as mismos o no, de posibilitarles que sean o no. No sólo trabajaremos los valores que cada cual tiene como persona, sino también sus valores como miembro de una cultura.

Buscar un espacio al principio del curso para crear grupo, en lugar de dejarlo a la espontaneidad, va a ser una buena forma de provención. Podemos hacerlo sólo con el grupoclase, o incluso dedicar unos días para actividades de todo el centro. Tampoco es mala idea hacer algo parecido en el propio claustro, donde las personas que llegan nuevas, muchas veces también tienen dificultades para integrarse.

b) Favorecer la comunicación.

Trabajaremos los diferentes canales de comunicación y su importancia. Por un lado, tenemos el canal verbal. Es importante trabajar y observar cómo a pesar de ser el canal más utilizado y más exacto para uno de los apartados de la comunicación, la transmisión del mensaje, sin

embargo, puede crear muchas confusiones y malentendidos. Aprender a establecer un código común, no dando nada por supuesto, sino verificando que realmente nos estamos entendiendo y hablamos de los mismo y/o entendemos de la misma forma las palabras que estamos manejando. Todo esto será especialmente relevante en situaciones de conflicto.

También será muy importante trabajar la escucha activa. Se trata no sólo de escuchar sino hacer sentir a la otra persona que me importa lo que dice, que es escuchada. Esto podemos hacerlo tanto verbalmente (parafraseando empáticamente, verificando, haciendo preguntas aclaratorias...) como no-verbalmente, a través de nuestras miradas, nuestra postura corporal, etc.

Trabajar los aspectos de la comunicación implica muchas más cosas: aprender a tomar y usar la palabra, a expresarse, a respetar cuando la tiene otra persona, a poner en práctica técnicas que permitan un reparto justo de la palabra,...

c) Toma de decisiones por consenso.

Todo lo dicho anteriormente hay que ponerlo en práctica aprendiendo a tomar decisiones consensuadas, de forma igualitaria, participativa y no-sexista. Ir más allá de las votaciones y las mayorías, y aprender a tomar decisiones en las que todo el mundo haya tenido la oportunidad de expresarse y sienta que su opinión ha sido tomada en cuenta en la decisión final. Para poder aprender esto hay que ponerlo en práctica, lo que supone ceder parcelas de responsabilidad/poder y dar espacios para tomar decisiones. Como siempre con la idea de proceso. Comenzaremos dando la oportunidad de tomar decisiones sobre temas sencillos, para poco a poco dar la oportunidad de decidir sobre cosas cada vez más importantes. Se trata de recuperar o estimular las asambleas de clase, un espacio para tomar la palabra y poner en práctica todo lo comentado.

d) Trabajar la cooperación.

Trabajar la cooperación: establecer un tipo de relaciones cooperativas que nos enseñen a enfrentar los conflictos entre todas las partes, desde el descubrimiento de todas las percepciones y utilizando la fuerza de todos y todas en el objetivo común. Técnicas que nos permitan descubrir e interiorizar que la diferencia es un valor y una fuente de enriquecimiento mutuo. Que nos enseñen a descubrir los valores de la otra parte, que la veamos como alguien con quien puedo colaborar, con quien puedo aprender y enseñar, y no como un enemigo a eliminar porque piensa o es diferente a mi y puede llegar a convertirse en un obstáculo para mis fines. Desarrollar juegos cooperativos, buscar formas de trabajo y aprendizaje cooperativo, encontrar alternativas al deporte y a los juguetes competitivos, lograr estímulos educativos diferentes a los concursos y los premios.

7. OTRAS HERRAMIENTAS EMPLEADAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

7.1. EL LENGUAJE INCLUSIVO.

En las clases, en las reuniones con el alumnado, en los Claustros, en las COCOPE y otras reuniones de coordinación se utilizará un lenguaje que evite el sexismo y sea máximamente respetuoso con el sentir de cualquier miembro de la comunidad. Lo mismo se procura cuando se redacta la documentación o se elabora la cartelería.

7. 2. LA INCLUSIÓN Y LA MENCIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CONTENIDOS.

Tras una revisión bibliográfica de los libros de la biblioteca, se puso de manifiesto que la mayoría de autorías eran masculinas. Esto, se está intentando compensar con la compra de libros de autoría femenina así como a través del fomento, a lo largo del curso, de actividades que pongan el foco en la importancia de la mujer en campos en los que, históricamente no ha sido reconocida su labor, como el científico-técnico.

Para promover el reconocimiento y la inclusión de las mujeres y su producción cultural y científica, dentro de las programaciones de cada materia se insta al profesorado a que utilice audiovisuales y textos que resalten la figura de autoras femeninas en cada situación de aprendizaje. De esta manera podremos paliar la ausencia de autorías femeninas que solemos encontrar en los libros de texto.

Además, se conmemoran, realizando múltiples actividades los días 25 de noviembre, 30 de enero, 8 de marzo, 11 de febrero, etc. a fin de promover una cultura de Paz e Igualdad.

7.3. ESPACIOS AÑADIDOS PARA LA COEDUCACIÓN.

En los últimos tiempos se está potenciando la participación de alumnas en actividades deportivas que tradicionalmente eran realizadas de forma mayoritaria por chicos en las pistas deportivas: fútbol voleibol, el bádminton o el baloncesto.

7.4. EL GRUPO DIVERSIA.

A través de Diversia (grupo constituido por profesorado voluntario enfocado al colectivo LGTBI) se favorece que el alumnado que lo solicita o el que puede necesitarlo tenga acceso a ayuda en una etapa de gran complejidad por el descubrimiento de su orientación sexual y/o el afianzamiento de la identidad de género.

En este sentido, este grupo del IES Las Fuentes organiza charlas, actividades y da difusión a recursos varios en horario lectivo y a través de la web del centro https://portal.edu.gva.es/ieslasfuentes/espacio-lgtbi/ y de la figura del coordinador LGTBI. Con todo, el objetivo es dar visibilidad a la diversidad familiar e informar sobre la homofobia para denunciar la discriminación de que son objeto las personas homosexuales, bisexuales y transexuales y para hacer avanzar sus derechos. Entre las actuaciones realizadas por Diversia destacan:

 Poner en marcha mecanismos de identificación, detección y abordaje de LGTBIfobia entre la comunidad educativa en general y con el Proyecto Luciérnaga en particular para intervenir tempranamente. De hecho, este grupo formado por alumnado del centro podrá detectar posibles casos de discriminación transhomofóbica y velar para que no se repitan.

- Incluir el protocolo tanto de las medidas de atención como las de actuación ante situaciones de acoso por razones de diversidad sexogenérica, en el Plan de convivencia.
- Apoyar a madres/padres/representantes legales con hijos/as LGTBI+ así como a familias diversas.
- Difundir y facilitar el correo electrónico diversialasfuentes@gmail.com con una doble finalidad:
 - -Permitir al alumnado notificar de manera confidencial posibles situaciones de desprotección de cualquier persona o situaciones de riesgo que se detecten a raíz de conflictos transhomofóbicos en el aula o en el centro.
 - -Buscar asesoramiento o ayuda por parte del alumnado LGTBI+ de una forma completamente anónima y pueda convertirse en una vía de comunicación para este alumnado que no desee mostrar su identidad, pero necesita apoyo.Realizar publicaciones del blog ARCOÍRIS dentro de la página web del centro (https://portal.edu.gva.es/ieslasfuentes/blog/) con recursos educativos, vídeos, canciones y artículos de opinión.
- Realizar talleres de sensibilización contra la LGTBIfobia entre el alumnado por parte de Lambda y/o Ponts d'Igualtat.
- Solicitar al Ayuntamiento de Villena del repintado con los colores arcoíris de los dos pasos de cebra así como los bancos del bulevar.
- Mantener un rincón LGTBI+ en la biblioteca del centro con libros específicos.
- Elaborar materiales propios o solicitarlos a otras entidades y organismos.
- Colaborar con los diferentes departamentos didácticos en la búsqueda y elaboración de materiales educativos que promuevan el respeto a la diversidad sexogenérica.
- Realizar un concurso de microrrelatos y/o poesía visual con temática LGTBI+ o contra la LGTBIfobia.
- Realización de una investigación educativa mediante la participación anónima del alumnado mediante la elaboración de un cuestionario con el fin de estudiar la existencia de LGTBIfobia en las relaciones interpersonales que suceden en la comunidad educativa y que sirva de análisis de partida para mejorar el clima social del centro como medida de prevención y detección del acoso escolar LGTBIfóbico.
- Dramatizar cuentos o relatos LGTBI+ por el alumnado de Artes Escénicas como La peluca de Luca, El día de la rana roja, Piratas y quesitos, ¡Nos gustamos!, Las aventuras de Tulipán, Los soles, Mi princesito, La princesa Ana, Cola de sirena, En el bolsillo de tu

pantalón, Los colores, Me quieren, Nicolás tiene dos mamás, La tortuga Suga y el concurso de disfraces... y representarlo a alumnado de infantil en los colegios adscritos a nuestro centro.

- Compartir experiencias con otros centros que tengan un grupo LGTBI+ y establecer una red de centros amigos, seguros y diversos.
- Conmemorar a lo largo del curso académico fechas que, de forma directa o de forma transversal, pueden servirnos para abordar la diversidad sexual, de género y familiar en el aula: 19 de febrero (Día internacional contra la LGTBfobia en el deporte); 1 de marzo (Día de la cero discriminación); 15 de marzo (Día de la visibilidad trans); 26 de abril (Día de la visibilidad lésbica); 15 de mayo (Día de las familias); 17 de mayo (Día internacional contra la LGTBfobia); 28 de junio (Día del Orgullo LGTBI+); 23 de septiembre (Día de la visibilidad bisexual); 11 de octubre (Día de la salida del armario) y 26 de octubre (Día de la visibilidad intersexual) y 10 de diciembre (Día de los derechos humanos).
- Crear y mantener el perfil del espacio Diversia Las Fuentes en Instagram (@diversiafuentes) para sensibilizar y dar a conocer actividades.

8. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN.

8.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

a) En relación con los docentes.

"A veces, hay parte del profesorado que vigila y castiga el incumplimiento de algunas normas pero, otra parte no lo hace: o bien hace la vista gorda, o bien directamente no hace nada. En otras ocasiones, distintos profesores castigan la misma conducta de formas diferentes: algunos simplemente hacen un apercibimiento oral mientras que otros ponen un parte leve de conducta. Algo así pasa muchas veces en relación a las faltas de asistencia o puntualidad: mientras hay profesores muy estrictos en este asunto, otros ni siquiera lo notifican al tutor o a las familias. Estas incoherencias por parte del profesorado dan lugar a desconcierto en el alumnado, a que no sepa a qué atenerse exactamente. Lo cual provoca, por otro lado, que el alumnado interprete que hay profesores de dos tipos: unos más antipáticos y autoritarios y otros más simpáticos que son más permisivos. Y les brinda la oportunidad perfecta para excusarse ante los incumplimientos, aduciendo que tal profesor no les castiga por eso cuando otro intenta hacerlo. Esta actitud de ciertos profesores, deslegitima a los que intentan ser coherentes con el cumplimiento de las normas, lo cual no solo es una falta de compañerismo, sino una muy buena forma de minar la convivencia en el centro. Para evitar lo anterior, es importante que todo el profesorado conozca las normas del centro y las consensue, y que las cumpla y las haga cumplir, incluso aunque alguna no le parezca bien, precisamente para no deslegitimar a sus compañeros ni confundir al alumnado. Si eres nuevo en el centro, procura conocer cuando antes las normas y resolver todas tus dudas para aplicarlas correctamente". Extracto del libro "Profesor de secundaria. Claves para lograr la autoridad en el aula educando por competencias".

La unidad del profesorado a la hora de actuar durante el horario lectivo, es fundamental para conseguir una buena convivencia en el centro. Por ello, tanto las normas de funcionamiento y organización como el plan de convivencia serán puestos en conocimiento suyo desde el primer día de su incorporación al centro, cada curso, junto con una guía básica que recogerá lo más destacado de dichos documentos.

El elemento fundamental para un buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje es la autoridad del docente, por lo que se hace necesario que el profesorado reinvente o conquiste la autoridad como valor permanente que estructura, organiza y ayuda a situar espacios, lugares, roles, autoridad que necesita el alumnado para darle seguridad y conocer los criterios de realidad que giran en torno a la vida social.

La necesidad de estrategias para abordar las conductas disruptivas del alumnado por parte del docente es cada vez más prioritaria, debido a la complejidad y diversidad de intereses, motivaciones y necesidades que presenta nuestro alumnado. Por ello, se hace imprescindible contar con unas estrategias básicas que ayuden al profesorado con menos experiencia para favorecer el buen desarrollo y mejorar el clima del aula.

Para el docente que se incorpora por primera vez en el centro o para aquel que forma parte de su claustro, que conoce y asume el PEC, es conveniente tener un documento de consulta rápida que haga hincapié en algunos aspectos fundamentales de la convivencia en el centro

desde el inicio del curso. En esta guía se establecen diferentes niveles de actuación y protocolos ante las situaciones más comunes que pueden darse en nuestro centro, comenzando por un nivel básico de prevención de situaciones potencialmente conflictivas, se pasa por el primer nivel de actuación a cargo del docente, dando consejos y solucionando posibles dudas acerca de las actuaciones y/o sanciones que pueden llevarse a cabo. Al ir avanzando en los niveles de actuación irán entrando en acción los diferentes estamentos existentes en el centro educativo: profesor, tutor, orientador, jefatura de estudios o dirección.

b) En relación con el alumnado.

Además de poner en práctica con el alumnado los diferentes recursos expuestos hasta este punto, durante la primera semana de incorporación al centro, se realizarán distintas actividades de convivencia y cohesión de grupo, y el tutor/a comunicará las normas básicas de convivencia extraídas de las normas de organización y funcionamiento del centro, que son las siguientes:

- Cuidar instalaciones y materiales.
- Tener una conducta adecuada que permita el desarrollo normal de las clases.
- Cumplir con la asistencia y puntualidad establecidas en las horas lectivas.
- Mantener la limpieza e higiene en el centro.
- No usar ni poseer sustancias tóxicas ni dispositivos de vapeo o similares.
- No fumar ni consumir bebidas alcohólicas.
- Respetar al resto de miembros que componen la comunidad educativa.
- Respetar la autoridad del profesorado y cumplir las normas de aula.

Asimismo, el equipo educativo informará de las consecuencias del no cumplimiento de dichas normas básicas y que están establecidas en este plan de convivencia.

Las conductas contrarias a la convivencia y las gravemente perjudiciales para la convivencia, así como sus medidas de abordaje según los artículos 15 a 20 del decreto 195/22 de convivencia, serán expuestas en todas las aulas para conocimiento y recordatorio de todo el alumnado. En la agenda que se entrega al alumnado al principio de curso, también se recogerá un extracto de dichas normas.

Igualmente, será necesario para el buen funcionamiento del centro que cada tutor y tutora, en colaboración con el equipo docente, establezca con sus grupos unas normas de aula que deberán ser debatidas y consensuadas, planteando las consecuencias de su incumplimiento, dedicando las primeras jornadas de tutorías a trabajarlas y difundirlas entre su alumnado. La participación del alumnado favorecerá la elección de normas de funcionamiento en el aula y estas, al ser elaboradas, debatidas y aprobadas por el mismo, favorecerán en mayor medida la responsabilidad y el compromiso a aceptarlas y a evitar la transgresión de las mismas.

Por otro lado, habrá que tener en cuenta que en los primeros días de clase será muy importante informar, aclarar y plantear lo que se espera del alumnado, los criterios e

instrumentos de evaluación que se van a utilizar, las rutinas a desempeñar, el uso del material, las normas de comportamiento, etc.

Pese a la existencia de todas estas medidas y herramientas de prevención es presumible que, durante el curso, se produzcan problemas de convivencia, faltas de respeto y conductas que incumplan las normas por lo que, en el punto 8.4. se detallan los niveles de intervención y las consecuencias para el alumnado que ocasione alguna de dichas situaciones.

c) En relación con las familias.

Es necesario que todos los agentes implicados de la comunidad educativa participen de forma activa y democrática en el gobierno y gestión de los centros; así pues, las familias tienen un papel importante en este ámbito. La participación de los padres y madres en los centros educativos implica asumir el compromiso para defender los intereses y necesidades de todos, supone la toma de decisiones y la aceptación del protagonismo que les corresponde como miembros activos de la comunidad educativa. Por ello, es muy importante promover y potenciar una comunicación fluida y una actitud de colaboración mutua, donde se respeten los ámbitos de actuación de cada uno, pero donde el referente común sea el encuentro y la complementariedad de funciones.

Las relaciones familias—centro educativo deben tratarse como un objetivo prioritario para mejorar los resultados y el desarrollo integral del alumnado. El centro educativo debe colaborar estrechamente con la familia para facilitar pautas comunes de intervención que den respuesta a los problemas planteados por el alumnado en el centro.

Las actuaciones fundamentales con las que se persigue una buena integración de los padres y madres generando sentimientos de confianza hacia el centro educativo, son:

- Puertas abiertas para visita de las familias de futuro alumnado como parte del plan de transición.
- Acogida a las familias a principio de curso por parte de dirección y del tutor/a de cada grupo para ofrecer información sobre horarios de clase, normas del centro (entradas y salidas del centro, justificaciones de faltas, etc), evaluaciones, así como de los miembros que conforman el equipo docente y de sus horas de atención a padres, informar sobre la herramienta informática webfamilia que la Consellería pone a disposición de los centros para facilitar la comunicación entre los padres y los docentes, dar a conocer las características generales del grupo, evitando cualquier apreciación negativa respecto al grupo y establecer una relación positiva con la familia, basada en la confianza mutua y en un compromiso de colaboración por ambas partes.
- Reunión particular de tutor/a con la familia durante la primera evaluación y siempre que sea necesario.

También es importante que los padres y las madres conozcan la organización del centro a nivel general, sus proyectos de innovación educativa y planes de mejora, horas de atención a padres del profesorado, forma de consultar las faltas de asistencia e incidencias a través de webfamilia, derechos y deberes del alumnado, las normas de régimen interno, normas básicas de convivencia, página web y redes sociales donde se realiza difusión de las actividades del

centro, etc. Todo ello se recoge en una "Guía de familias" que entrega el tutor/a en la reunión de acogida.

Las familias están representadas en la toma de decisiones del centro a través del Consejo escolar y colaboran en actividades del mismo a través de la Asociación de Madres y Padres (AMPA).

8.2. RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR.

Padres, madres, tutores o tutoras, el profesorado y el alumnado gozan de los derechos que les son reconocidos por la legislación vigente. Esto implica, a su vez, asumir las responsabilidades y deberes que se derivan del ejercicio de estos, según dispone el Decreto 152/2022.

La responsabilidad se corresponde para cada nivel de actuación según los siguientes criterios:

- Corresponde a todos los miembros de la comunidad educativa favorecer, en el ámbito de sus competencias, la convivencia en el centro y fomentar el adecuado clima escolar para los procesos de enseñanza-aprendizaje establecidos en el plan de convivencia, fundamentándose en la cultura de la participación y el respeto mutuo a los derechos individuales.
- Corresponde al director o a la directora de los centros docentes públicos, en el ámbito de sus competencias, garantizar la aplicación del Plan de Convivencia e Igualdad, así como la mediación en la resolución de los conflictos, registrar las incidencias en el Registro Central (PREVI), incoar los expedientes disciplinarios e imponer las medidas educativas correctoras y disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar del centro, a través de la Comisión de Convivencia.
- El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores evaluarán los resultados de la aplicación de las Normas de Convivencia del centro, analizarán los problemas detectados en su aplicación y propondrán, en su caso, medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Los órganos de gobierno y de participación y el profesorado de los centros han de adoptar las medidas necesarias, integradas en el marco del PEC y de su funcionamiento habitual, para favorecer la mejora permanente del clima escolar y de garantizar la efectividad en el ejercicio de derechos del alumnado y en el cumplimiento de sus deberes. Con esta finalidad, se ha de potenciar la comunicación constante y directa con el alumnado y con sus padres, madres, tutores o tutoras.
- El Consejo Escolar del centro velará, en el ámbito de sus competencias, por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos, alumnas, padres, madres, tutores, tutoras y profesorado.

8.3. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Podrán ser objeto de medidas correctoras o disciplinarias las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro conforme a lo establecido en el Decreto 152/2022.

Igualmente podrán ser corregidas o sancionadas aquellas acciones o actitudes que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación, en su caso, de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas.

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación del alumno o de la alumna. Para ello, los órganos responsables de la imposición de medidas educativas correctoras o disciplinarias, o la instrucción del expediente deberán tener en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales, y la edad del alumno o de la alumna, para lo cual podrán solicitar cuantos informes consideren pertinentes con tal de acreditar dicha situación o circunstancia.

8.4. TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO Y MEDIDAS CORRECTORAS.

Se estará a lo dispuesto en el Decreto 152/2022.

8.4.1. Niveles de conductas no permitidas.

Se definen tres niveles de incidencias que pueden surgir en relación la convivencia en el centro educativo.

El **nivel 1** hace hincapié fundamentalmente en las **conductas contrarias a la convivencia** establecidas en el artículo 15 del decreto 195/22:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. Se considerarán faltas injustificadas aquellas que carezcan de validez informativa y documental, trasladada por el alumnado, o sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, al tutor o tutora del alumno o alumna.
- b) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades de aula.
- c) El daño a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o a las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- d) El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.
- e) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al estudio del resto del alumnado.
- f) La incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.

g) Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.

Será potestad del **profesor/a como autoridad en el aula** y en el resto de espacios del centro, el sancionar estas conductas e incumplimientos. Por lo que será el profesorado el que gestione el conflicto, imponga la medida de abordaje pertinente de acuerdo a lo establecido en este plan de convivencia e informe a la familia de todo ello.

En el **nivel 2** se contextualizan **las conductas reiterativas** contrarias a las normas básicas del centro y a las normas de convivencia cuya gestión recaerá en jefatura de estudios. Para pasar a este nivel, la conducta ha de ser reiterada y el profesorado ha de haber tomado varias medidas de abordaje previas para intentar solucionar el conflicto por sus propios medios para que el alumnado reconozca su autoridad. Si pese a esas medidas de abordaje, la conducta del alumno/a persiste, el profesor/a afectado o el tutor/a del grupo, dará parte a jefatura para su intervención.

En el **nivel 3** se hace alusión a las **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**, que vienen determinados por el decreto 195/22 en su artículo 18:

- a. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia el profesorado y personal del centro.
- b. El acoso y ciberacoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- d. Violencia de género.
- e. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o diversidad funcional, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e. La grabación, manipulación publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes, a través de cualquier medio o soporte, cuando este hecho resulte contrario a su derecho a la intimidad, con contenido vejatorio, agresiones y/o humillaciones cometidas hacia los miembros de la comunidad educativa.
- f. Los daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, a las instalaciones, materiales y documentos del centro o a las pertenencias otros miembros de la comunidad educativa.
- g. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h. El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i. El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

- j. La incitación o estímulo a la comisión de una falta que perjudica gravemente la convivencia.
- k. El incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia, así como el incumplimiento de las medidas de abordaje educativo dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a hacer las tareas sustitutivas impuestas.

8.4.2. Medidas de abordaje.

Están establecidas en el artículo 16 para conductas contrarias a la convivencia (nivel 1) y en el 19 para las gravemente perjudiciales para la convivencia (nivel 3), del decreto 195/22.

- Medidas de abordaje nivel 1:
- a) Amonestación verbal, preservando la privacidad adecuada.
- b) Amonestación por escrito.
- c) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o ante la dirección del centro.
- d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo (de 14 a 15h o durante los recreos)
- e) Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o dirigidas a reparar el mal causado en las instalaciones, el material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Retirada de los objetos o sustancias no permitidos, de acuerdo con lo que se determine en las normas de organización y funcionamiento del centro.
- g) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.
- h) Cambio de grupo del alumno o la alumna durante un plazo máximo de cinco días lectivos.
- i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno tendrá que permanecer en el centro y realizar las actividades formativas que se determinen para garantizar la continuidad de su proceso educativo.

Para el abordaje educativo de conductas contrarias a la convivencia, no será necesaria la previa instrucción del procedimiento ordinario. No obstante, para las medidas g) e i) será preceptivo el trámite de audiencia al alumnado o a sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, en un plazo de cinco días hábiles.

La medida aplicable será proporcional a los hechos o la situación, así como dirigida a conseguir la conducta alternativa.

Las medidas de abordaje educativo ante conductas contrarias a la convivencia prescribirán en el término de 20 días naturales desde su adopción.

Las medidas a, b, c, d, e y f serán impuestas por el propio profesorado, considerándose medidas de abordaje para conductas de nivel 1, mientras que las g, h e i serán competencia de Jefatura de estudios y serán medidas de abordaje para conductas de nivel 2.

La dirección del centro podrá levantar la suspensión prevista en las medias g), h) e i) antes de que finalice el cumplimiento de la medida, previa constatación que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumnado.

- Medidas de abordaje nivel 3:
- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo en beneficio de la comunidad educativa, para la reparación del mal causado en las instalaciones, transporte escolar, comedor, materiales, documentos o en las pertenencias otras personas.
- b) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante un máximo de entre 15 y 30 días naturales.
- c) Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia

de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia.

- d) Traslado definitivo del alumno o alumna a otro grupo del mismo curso.
- e) Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.
- f) Excepcionalmente, cuando la gravedad de los hechos así lo justifique, se podrá suspender la asistencia al centro educativo por un período de entre 15 y 30 días naturales. En este caso, y durante ese intervalo, el alumno o alumna tendrá que realizar las actividades formativas que determine el profesorado para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. Con ese fin, se diseñará un plan de trabajo, que coordinará y supervisará la jefatura de estudios del centro, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del equipo educativo y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Así mismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo.
- g) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar durante un periodo entre 7 y 15 días naturales, cuando la conducta haya sido cometida en el transporte escolar.
- h) Suspensión del derecho a la utilización del comedor escolar durante un periodo entre 7 y 15 días naturales, cuando la conducta haya sido cometida en el comedor escolar.
- i) Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias de especial gravedad en la comunidad educativa, la dirección del centro informará a la comisión de convivencia del consejo escolar, y comunicará a la Inspección de Educación la posibilidad de cambio de centro educativo, que se llevará a cabo preferentemente en la localidad o distrito en el cual se encuentre escolarizado, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no podrá llevarse a cabo esta medida.

En apartados posteriores se detalla el procedimiento para establecer estas medidas de abordaje y los mecanismos y espacios que se habilitan en el centro para ello.

8.5. PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ABORDAJE.

Cuando un profesor/a detecte una conducta de nivel 1, deberá seguir el siguiente procedimiento, tomando alguna de las medidas que considere oportunas y que no son excluyentes. En la guía básica adjunta en el anexo de este documento, se presenta un cuadro con medidas de abordaje recomendadas para actuar de forma igualitaria antes conductas semejantes:

- Amonestar verbalmente al alumno/a y/o registrar la conducta en Itaca.
- Expulsar con tareas del espacio donde se produce la conducta al alumno/a, requiriendo la presencia del profesorado de guardia por medio del delegado/a de clase que avisará a dicho profesorado para que se persone en el lugar y acompañe al alumno/a a la sala de guardias teniendo en cuenta que no se podrá usar el rincón de convivencia para este alumnado. Si la sala de guardias estuviera colapsada, se desviará a parte del alumnado a la biblioteca donde habrá un profesor de atención a ese espacio. Si no hubiera profesorado disponible en la sala de guardias, el delegado/a acompañará al alumno/a expulsado a la biblioteca con dicho profesorado de atención. Al acabar la clase o durante ese mañana, el profesor/a registrará el incidente en ITACA y se pondrá en contacto con la familia por web familia o teléfono para informar de dicha expulsión y sus razones.
- Amonestación escrita (parte de disciplina) asociada a una medida de obligado cumplimiento que decide el profesorado que expide el parte y que él mismo debe comunicar al alumno/a y a la familia y dejar por escrito en el parte para conocimiento de jefatura y para su registro y archivo. Las medidas podrán ser cualquiera de las establecidas en el apartado de medidas de abordaje de nivel 1.

El parte de amonestación consta de papel de calco de tres colores. El papel blanco lo entregará al alumnado para informar a la familia por escrito del incidente, que deberá firmarlo y hacerlo llegar de vuelta al centro. El papel rosa lo entregará al tutor/a del grupo para que tenga constancia de lo sucedido. El papel amarillo será entregado en jefatura de estudios para que la comisión de convivencia pueda registrarlo y llevar así, un registro de alumnado amonestado y de las medidas que se han tomado con él.

En el caso de decidir que el alumno/a realice tareas específicas en horario no lectivo, el profesor/a que redacta el parte debe asignar esas tareas al alumno/a (pueden ser copias). Si el horario elegido es el del recreo, el profesor/a deberá registrar el nombre del alumno/a en un registro de medidas de abordaje que habrá en la sala de profesores a tal efecto para que el profesorado de guardia de patio puede hacerse cargo de dicho alumno/a durante esos días y pueda registrar su asistencia. Se indicará al alumno/a el número de recreos y se le indicará que acuda al espacio habilitado durante los recreos para el alumnado sancionado. Si, por el contrario, el horario elegido para la realización de dichas tareas fuera de horario escolar fuera de 14 a 15h, el profesor/a que redacta el parte deberá registrar el nombre del alumno/a en el registro que a tal fin encontrará en la sala de guardias para que el profesorado de guardia de esa franja horaria pueda comprobar la asistencia de dicho alumnado.

Cuando la conducta del alumno/a sea reiterada y se hayan tomado varias medidas de abordaje de nivel 1 sin eficacia, se pasará al nivel 2, comunicando la situación a jefatura de estudios que tomará las medidas oportunas.

En el caso de que los hechos ocurridos constituyan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y requieran medidas de abordaje de nivel 3, la dirección del centro iniciará el Procedimiento ordinario que se detalla en los artículos 20 al 25 del Decreto 195/2022.

De acuerdo con el artículo 26 de dicho Decreto, cabrá la posibilidad de llevar a cabo Procedimiento conciliado para la aplicación de medidas ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Con arreglo al Artículo 27 del mismo Decreto, antes de inicio del Procedimiento ordinario o en cualquier momento de la tramitación, el director o la directora del centro, podrá adoptar la decisión de tomar medidas provisionales con finalidad cautelar y educativa, si fuere necesario, para garantizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

Estas medidas cautelares podrán consistir en:

- a) El cambio temporal de grupo.
- b) La suspensión temporal de asistencia a determinadas clases o al centro.
- c) La suspensión de asistencia a actividades complementarias o extraescolares.
- d) La suspensión de la utilización de los servicios complementarios del centro.
- 6. Las medidas provisionales podrán establecerse por un período máximo de cinco días lectivos.
- 7. De manera excepcional, y teniendo en cuenta el posible perjuicio causado a la convivencia del centro, los daños causados o las consecuencias sobre las personas, se podrá mantener la medida provisional hasta la resolución del procedimiento ordinario. Esta no podrá tener una duración superior, ni una naturaleza diferente a la medida de abordaje educativo establecida en el procedimiento.

ANEXOS.

Protocolos de actuaciones relacionadas con la Igualdad y la Convivencia diseñados por Conselleria y actualizados aparecen en el siguiente enlace:

https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols A fecha de 30/06/23 son:

- Procedimientos derivados de la aplicación del Decreto 195/2022 de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano
- Protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar
- Protocolo para la intervención en autolesiones y conductas de suicidio
- Hoja de notificación para la atención socioeducativa y protección del alumnado menor de edad
- Protocolo de acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunitat Valenciana
- Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad
- Modelo de actuación para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental
- Modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre alumnos
- Modelo de actuación frente al alumnado que presenta alteraciones graves de la convivencia; peleas, agresiones, y/o vandalismo
- Modelo de actuación frente a situaciones donde se detecta maltrato infantil
- <u>Modelo de actuación frente a situaciones donde se detecta violencia de</u> género en el ámbito educativo
- Modelo de actuación a seguir en el caso que el Personal Docente y/o PAS dependiente de la Conselleria de Educación sea objeto de acción ilícita en ocasión del ejercicio de su cargo o función
- Modelo de actuación frente a cualquier situación de violencia grave, originada fuera del centro escolar
- Modelo de comunicación al Ministerio Fiscal
- Protocolo de actuación para la detección de conductas de abuso o tráfico de drogas y otras adicciones

Ficha 1. Modelo de recogida de datos de observación.

27.0			
- Cualquier tipo de agresión física. - Le esconden, rompen o roban cosas. - Otros:	- Difundir rumores Aislar, no dejar participar Burlas, pintadas, humillaciones Extorsiones	ACTOR 2: CURSO: GRUPO: LEXISTE DESIGUALDAD DE FUERZA FÍSICA?	PO: DE FUERZA FÍSICA?
VERBAL	SEXUAL	¿HUBO TESTIGOS?	¿QUÉ HICIERON?
Motes, difamaciones, insultos, desprecios. Desafios, provocaciones, amenazas, amedrentar, achantar. Comentarios xenófobos. Otros:	Comentarios tipo sexual. Atoso. Tocamientos no concsentidos. Relación forzada.	Nadie Compañeros/as Tutor/a Profesores/as Otros:	Cortar la situación Informar a algún adulto No hizo nada Otros:
IÓN DE LO	S HECHOS.		
	roban cosas. roban cosas. s, amenazas, s, amenazas, s,	LOS as,	- Ditundur rumores Aislar, no dejar participar Burlas, pintadas, humillaciones Extorsiones Extorsiones substitution of the control o

Ficha 2. Entrevista personal.

ENTREVISTA ALUMN@

a:	Clase:
rió?	
frecuencia ocurre?testigos? Nómbralos	
rees que ocurrió?	

Ficha 3. Registro de mediación.

			ALUMNADO IMPLICADO Y CURSO
			MEDIADOR
			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO
			FECHA DE INICIO
			SEGUIMIENTOS REALIZADOS (fechas)
			FECHA DEL CIERRE DEL CASO
			OBSERVACIONES

REGISTRO DE MEDIACIÓN

Ficha 4. Mediación escolar y acuerdo de mediación.

FICHA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

FECHA:

ALUMNADO IMPLICADO (nombre, apellidos y curso)
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO (basado en la ficha de recogida inicial)
PREMEDIACIÓN
I REMEDIACION
MEDIADOR/A:
MEDIACIÓN
MEDIADOR/A:
1. ENTREVISTA INDIVIDUAL CON CADA UNA DE LAS PARTES
2. "CARA – CARA"
2. "CARA – CARA"
3. ACLARAR EL PROBLEMA
4. PROPONER SOLUCIONES
4. PROPONER SOLUCIONES
5. LLEGAR A UN ACUERDO

ACUERDO DE MEDIACIÓN

Nosotros/as
y
Estamos de acuerdo en resolver el conflicto y para que estos problemas no
vuelvan a repetirse en el futuro nos comprometemos a:
En el plazo de nos reuniremos con el mediador/a para revisar el cumplimiento de los compromisos adquirido.
Firma Firma
Mediador/a:
Firma
Villena, de de de

Ficha 5. Recogida de datos de compañeros educativos.

RECOGIDA DE DATOS SESIÓN COMPAÑER@S EDUCATIV@S

Nombre compañer@s	
educativ@s	
Número y curso	
alumn@ asignad@	
Fecha/Hora	
Tiempo sesión	
Actividades realizadas	
Resumen de la sesión	
I	

Ficha 6. Planificación de encuentros con compañeros educativos.

COMPAÑER@S EDUCATIV@S 4ºESO	ALUMN@	CURSO	FECHA	NECESIDAD	INFORME	OBSERVACIONES

Ficha 7. Guía básica para la convivencia del profesorado.

GUÍA BÁSICA DE LA CONVIVENCIA PARA EL PROFESORADO.

Los profesionales de la enseñanza, somos educadores mucho antes que enseñantes. Por eso, debemos transmitir valores formativos. Nuestro alumnado observa en nosotros modelos de comportamiento que, en muchas ocasiones, son más prácticos que mil palabras. Además, la **unidad del profesorado** en cuestiones de convivencia se hace imprescindible a la hora de resolver los problemas de disciplina que cada vez, con más frecuencia e intensidad, sufrimos en los centros educativos. Es, por todo ello, por lo que se presenta esta guía básica en la que se recogen los principales aspectos de nuestro Plan de Convivencia y de las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, documentos de IMPRESCINDIBLE lectura, que el profesorado encontrará en la web de nuestro centro.

PREVENCIÓN

De cara a facilitar nuestra tarea educativa, podemos esmerarnos en cuidar algunos aspectos que evitarán posibles complicaciones. Destaquemos entre otras cosas:

- Es muy importante la puntualidad del profesor al inicio de cada clase y respetar la hora final de la misma. Todos sabemos que la aglomeración de alumnos en los pasillos es causa de un gran número de conflictos que podrían evitarse con facilidad.
- Es el profesorado el que organiza la ubicación del alumnado dentro del aula según su conveniencia y ha de asegurarse de que en todo momento se respeta dicha ubicación.
- Es fundamental mantener el orden y limpieza de las aulas. Debemos recordar que no se puede comer en las aulas, el alumnado ha de recoger los papeles del suelo y hemos de preocuparnos por el orden de mesas y sillas. De esta forma, estaremos evitando causar un perjuicio al profesorado que ocupe el aula con posterioridad.
- No ceder la autoridad a nadie. Los primeros contactos con el alumnado son fundamentales para establecer las bases. Si recurrimos a otras personas desde el primer conflicto, será muy difícil que el alumnado nos reconozca como figura de autoridad.

PRIMER NIVEL

Junto a nuestra actuación, es necesario transmitir al alumnado unos pilares básicos de convivencia que concretamos en el cuadro siguiente de *Normas básicas, extraídas de las Normas de organización y funcionamiento del centro y de las consecuencias por su incumplimiento*. En cada momento de convivencia en el centro (pasillos, escaleras, patio, etc.) tenemos que cuidar como profesores/as del cumplimiento de las normas establecidas. Es por esto que tenemos que tener muy claro las normas que vamos a defender, sobre todo dentro del aula, así como las consecuencias que tendrá en el alumnado el incumplimiento de las mismas. La persona responsable de amonestar verbalmente o por escrito al alumnado, de comunicar la situación a la familia y de establecer la medida de abordaje o consecuencia será el profesorado que detecte el incumplimiento. Se recomienda amonestar verbalmente una conducta inapropiada y hacer ver al alumno/a por qué lo es dándola la posibilidad de enmendarla, pero si se repite en la misma sesión, se procederá a la amonestación escrita y adopción de medidas de abordaje.

La amonestación escrita (parte de disciplina) siempre conllevará una medida de abordaje asociada que

comunicará y velará por su cumplimiento el profesor/a.

El incumplimiento de las normas básicas se considera, junto a las conductas establecidas como contrarias a la convivencia por el artículo 15 del decreto 195/22, como faltas leves con medidas de abordaje de **nivel 1**. Su reiteración, tras haber sido sancionadas en repetidas ocasiones por el profesorado, dará lugar al **nivel 2** que será competencia de jefatura de estudios. Las faltas graves, de **nivel 3**, establecidas en el artículo 18 del decreto 195/22 son consideradas como gravemente perjudiciales para la convivencia y serán objeto de inicio de procedimiento ordinario.

NORMAS BÁSICAS	INCUMPLIMIENTO	CONSECUENCIA RECOMENDADA
Las escaleras y pasillos son zonas de paso: no correr, no gritar, circular por la derecha, no sentarse en el suelo.	Obstaculizar zonas de paso de forma reiterada.	Amonestación verbal Amonestación escrita (2 recreos sin patio)
Entrar puntual a clase	Más de 10 retrasos en un mes	1 recreo sin patio
Los aparatos electrónicos de sonido o teléfonos móviles tienen que estar desconectados y dentro de las	Utilizarlos sin autorización expresa del profesorado en cualquier espacio del centro.	Requisar y llevar a jefatura donde permanecerán el resto de la jornada. Si la conducta se repite tendrán que personarse la familia para
mochilas		recogerlos.
Respetar siempre el turno de palabra y el silencio en clase	Interrumpir el normal desarrollo de las clases de forma reiterada.	Amonestación verbal Amonestación escrita (2 recreos sin patio)
Respetar el material de las aulas(no romper, pintar, etc)	Ocasionar desperfectos sin querer, ensuciar, tirar papeles o basura al suelo.	Amonestación verbal Amonestación escrita (Limpiar el patio después del recreo)
Comer sólo en el patio	Comer en el aula de forma reiterada	Amonestación verbal Amonestación escrita (2 recreos sin patio)
Obligación de estar en el patio durante el recreo	Permanecer durante el recreo en los pasillos, en las aulas o en los aseos, de forma reiterada.	Amonestación verbal Amonestación escrita (2 recreos sin patio)
Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.	Las faltas de respeto reiteradas.	Amonestación verbal Amonestación escrita (2 días de 14 a 15 h)
Llevar siempre el carnet acreditativo del centro	No llevar el carnet o no mostrarlo cuando es requerido.	Amonestación verbal Amonestación escrita (1 recreo sin patio)

SEGUNDO NIVEL

Ante una conducta reincidente en la que las actuaciones anteriormente descritas por parte del profesorado no han surtido efecto, el docente dará parte a jefatura. Es necesario al hacerlo que el profesor/a tenga una entrevista con dirección de estudios para analizar qué se ha hecho hasta ahora, acordar cuál es la solución más oportuna al problema planteado y buscar entre ambos la mejor respuesta a las actuaciones del alumno/a. La falta de efectividad de las sanciones anteriores o algunas de las actuaciones aquí descritas darán lugar al paso a este segundo nivel.

DESC	RIPCIÓN DEL PROBLEMA	MEDI	DA DE ABORDAJE
a)	No hacer caso al profesor	Será i	necesario, cita con ellos en el centro.
b)	Retraso reiterativo	a)	Trabajo extra.
c)	Cambiarse de sitio sin permiso	b)	Redacción acerca de su actuación.
d)	Molestar en clase repetidamente	c)	Cambio de sitio en el aula.
e)	Hablar con compañeros	d)	Castigar sin recreo.
f)	Levantarse sin permiso	e)	Actividad beneficiosa para el grupo o un añero.
g)	Excusas inventadas		unicarse con el tutor del alumno.
h)	Tacos y mala educación	Come	micurae con el tator del didimio.
i)	Molestias a compañeros		
j)	Encubrir conductas propias o de otros		
k) del ce	Estropear, sin mala intención, material entro o de compañeros		

TERCER NIVEL.

Ante las conductas tipificadas por el decreto 195/22 como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se podrán contemplar medidas de intervención que concreten, ajusten o modulen las medidas disciplinarias. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro docente sólo podrán ser objeto de medida disciplinaria con la previa instrucción del correspondiente expediente disciplinario. Su iniciación se acordará en el plazo máximo de dos días hábiles del conocimiento de los hechos. Corresponde al director o directora del centro incoar los referidos expedientes al alumnado.

Ficha 8. Carta de compromiso.

CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

El DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell (de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional), en su artículo 74, informa de que, cada centro, en aplicación de su proyecto educativo, tiene que formular una carta de compromiso con las familias.

Dicha carta, que se aprobará en consejo escolar, tiene que expresar los compromisos que cada familia y el centro acuerden en para garantizar la cooperación entre las acciones en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

En nuestro caso queda explicitada como sigue.

El director del IES Las Fuentes	,
Junto con	madre/tutora,
у	padre/tutor
de (nombre del alumno o de la alumna)	
asumimos conjuntamente esta carta de compromiso educativo para el curso	/

COMPROMISOS EDUCATIVOS POR PARTE DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS

- Proporcionar una educación de calidad educación de calidad que favorezca el desarrollo integral del alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Velar por hacer efectivos los derechos del alumnado en el ámbito escolar.
- Garantizar una comunicación fluida para informar de la evolución académica y personal de sus hijos e hijas.
- Informar de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico.
- Comunicar las faltas de asistencia y retrasos no justificados del alumnado para poder aportar la documentación justificativa.
- Guardar la confidencialidad sobre los aspectos que se traten.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario con pautas orientativas para ayudar en el progreso educativo y socioemocional del alumnado.

COMPROMISOS EDUCATIVOS POR PARTE DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO EDUCATIVO.

- Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo o hija con los materiales necesarios de cada jornada escolar.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora y asistir a las citaciones que reciban.
- Informar de cualquier cambio de los datos personales tanto del alumnado como de la familia.
- Consultar las normas de organización y funcionamiento del centro educativo, disponibles en el propio centro y su web a fin de promover su cumplimiento.
- Velar por la higiene, cuidado personal y alimentación saludable de su hijo/a.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas acordadas en el centro.
- Informar al hijo o a la hija de la importancia de esta carta de compromiso y de su cumplimiento.
- Revisar el cumplimiento de este compromiso con el centro.

En Villena, a de	de 20
El director,	

El padre/ la madre/ el tutor / la tutora,